

PERGAMINO, Agosto 26 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1996, al considerar el Expediente: D-118/96 D.E. eleva Expte. E-1790/96 **DIRECTORA DE EDUCACION -INTERINA-** solicita renovación del contrato de comodato entre Comisión de Fomento y la Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 10.937, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Mayo de 1996, a través del cual se dispone la **renovación del contrato de comodato con la Comisión de Fomento del Barrio Mariano Moreno, por el término de DOS (2) AÑOS**, a los efectos del funcionamiento del Comedor Infantil del Programa Social de la Familia Bonaerense Eva Perón N° 1.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4181/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE